



Información proporcionada por Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Devolución de imposiciones del fondo de desahucio de las Fuerzas Armadas

Última actualización: 15 marzo, 2023

Descripción

Permite solicitar la **devolución de imposiciones del fondo de desahucio**, en caso de que una **persona se retire de una institución o fallezca en servicio activo** sin cumplir el tiempo mínimo para obtener la pensión de retiro.

El beneficio se otorga en relación con el monto acumulado por concepto de imposiciones al fondo de desahucio, sin reajustes e intereses.

Este trámite se inicia en la **respectiva institución** en la que presta servicios el interesado y se remite posteriormente para su tramitación en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

¿A quién está dirigido?

Imponentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber pertenecido al régimen previsional de las Fuerzas Armadas (Capredena) sin derecho a pensión de retiro.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Solicitud para devolución de fondos de desahucio.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Los beneficiarios tienen una vigencia de tres años, contados desde la fecha de baja convalidada o dispuesta por la institución, para solicitar el beneficio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la unidad de la institución en la que prestó servicios el interesado o interesada, y entregue la documentación:
 - Si prestó servicios en el Ejército: [avenida Tupper 1725, Santiago](#).
 - Si prestó servicios en la Armada: [Almirante Jorge Montt 11700, Viña del Mar](#).
 - Si prestó servicios en la Fuerza Aérea: [avenida Pedro Aguirre Cerda 5500, Cerrillos](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución de imposiciones del fondo de desahucio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. La institución canalizará, a través de la división o departamento de Recursos Humanos respectivo, la tramitación en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución de imposiciones. Luego de estudiar los antecedentes, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dictará una resolución exenta que devuelve dichas imposiciones, de la cual se enviará copia al domicilio consignado en la respectiva solicitud.

Para la atención de consultas y el seguimiento de casos, puede llamar a los siguientes teléfonos:

- Ejército de Chile: +56 2 2693 40 00.
- Armada de Chile: +56 32 250 61 00.
- Fuerza Aérea de Chile: +56 2 2976 00 00.



2. Envíelos, según corresponda, a:

- Si prestó servicios en el Ejército: avenida Tupper 1725, Santiago.
- Si prestó servicios en la Armada: Almirante Jorge Montt 11700, Viña del Mar.
- Si prestó servicios en la Fuerza Aérea: avenida Pedro Aguirre Cerda 5500, Cerrillos.

3. Como resultado del trámite habrá solicitado la devolución de imposiciones. Luego de estudiar los antecedentes, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dictará una resolución exenta que devuelve dichas imposiciones, de la cual se enviará copia al domicilio consignado en la respectiva solicitud.

Para la atención de consultas y el seguimiento de casos, puede llamar a los siguientes teléfonos:

- Ejército de Chile: +56 2 2693 40 00.
- Armada de Chile: +56 32 250 61 00.
- Fuerza Aérea de Chile: +56 2 2976 00 00.